

EL JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA

AVISA

A las partes, terceros, apoderados judiciales, abogados litigantes y público en general, que las providencias que se profieran en el Juzgado Segundo Civil Municipal del Honda desde el 8 de junio de 2020 conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del parágrafo 1º del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notificarán a través de “Estados Electrónicos”, los que se publicarán junto con la decisión en archivo pdf. en la página o portal Web de la Rama Judicial, y correrá su ejecutoria a partir del día siguiente hábil. Estos pueden ser consultados ingresando al siguiente link:

- Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co □
- En el inicio buscar el ícono de Juzgados Municipales
- Elegir Juzgados Civiles Municipales



- Buscar: Tolima, Capital: Ibagué



Juzgados Civiles Municipales

PAMPLONA

PUTUMAYO, CAPITAL: MOCOA

QUINDIO, CAPITAL: ARMENIA

Tolima, Capital: Ibaguè PITAL: PEREIRA

SANTANDER, CAPITAL: BUCARAMANGA

SUCRE, CAPITAL: SINCELEJO

TOLIMA, CAPITAL: IBAGUE

VALLE DEL CAUCA, CAPITAL: CALI

- Seleccionar: Juzgado 002 Civil Municipal de Honda



Tolima, Capital: Ibaguè



Dirección Seccional



Con

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL

Meta, Capital: Villavicencio 001 CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL

001 CIVIL MUNICIPAL DE HONDA

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÈ

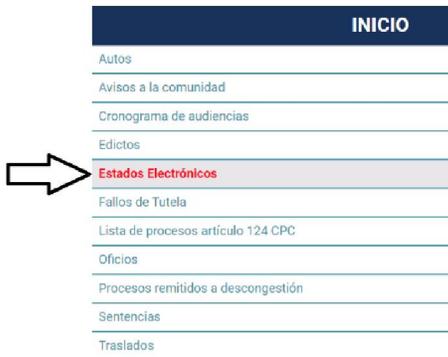
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE HONDA

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÈ

- Seleccionar: Estados Electrónicos



- Buscar el año 2020



De esta manera se podrá visualizar los “Estados Electrónicos” y providencias que notifica la Secretaría de este Juzgado, así como los “traslados” que tienen que ver, por ejemplo, con las liquidaciones de crédito presentadas por las partes.

Así mismo, se informa que, los memoriales, escritos, solicitudes o recursos relacionados con las providencias que se notifican a través de “Estados Electrónicos”, se deben allegar por medio virtual en archivo pdf.

Para lo anterior, este despacho tiene habilitado el siguiente correo electrónico para su recepción: j02cmpalhonda@cendoj.ramajudicial.gov.co

Honda, junio cinco (5) de dos mil veinte (2020)

(Original firmado)

JORGE MARIO CARDOZO SARMIENTO
Juez